



JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE ARIGUANI MAGDALENA

Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jpmplariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, Septiembre ocho (08) de dos mil veinte (2.020)

REF: 2.018- 00096.- Proceso IMPOSICION DE SERVIDUMBRE LEGAL DE HIDROCARBUROS CON OCUPACION PERMANENTE sobre el predio “SAN JOSE” (226-38960), Seguido por PETROLEOS SUD-AMERICANOS SUCURSAL COLOMBIA contra ALEIRA ESTHER GIRALDO CASTELLAR, ARMANDO JOSE GIRALDO CASTELLAR, IGNACIO GIRALDO CASTELAR, LEANIS MERCEDES GIRALDO CASTELLAR, PATRICIA GIRALDO CASTELLAR.

Tal como lo Solicita la doctora BIBIANA CAMACHO REYES, apoderada de la parte Demandante en el proceso de la Referencia, se admite la petición por ser procedente, y, al efecto se admite el poder especial, amplio y suficiente al Dr., GUEMARX GUTIERREZ BARRERA, para que actúe en el proceso de la Referencia, en los términos y con las facultades contenidas en el escrito poder. vincúlesele al proceso como parte.

NOTIFIQUESE. Y CUMPLASE

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.